

**CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**28 DE ABRIL DE 2015**

En Santiago de Chile, a las 15:00 horas del 28 de abril de 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 195, piso 4, Providencia, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A. bajo la presidencia de don Hernán Felipe Errázuriz Correa y con asistencia de los siguientes accionistas, quienes firmaron la correspondiente hoja de asistencia:

Don Hernán Felipe Errázuriz Correa por	
Inversiones Suizo Chilena S.A.	56.514.166 acciones
Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.	5.042.839 acciones

Don Jorge Valenzuela Berckemeyer, por sí	385 acciones
--	--------------

Inversiones San Agustín S.A, representada por	
don Hernán Felipe Errázuriz Correa	54.258 acciones

No se recibieron poderes en blanco. De esta forma, se encuentran presentes y representadas, un total de 61.611.648 acciones, que representa un 90,4 % del total de las 68.098.166 de acciones emitidas.

Actúa de Secretaria doña Soledad Díaz Marinovic, especialmente designada al efecto.

**1. PODERES.**

Se aprobaron por unanimidad los poderes con que los señores accionistas se han hecho representar en esta Junta.

**2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.**

Encontrándose presentes o representadas en esta Junta un número de acciones que representan un quórum superior al exigido para la celebración de la misma, el Presidente declaró constituida la Junta.



### **3. SISTEMA DE VOTACIÓN**

Conforme a las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, a saber, la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 las materias sujetas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Estando presentes la mayoría absoluta de las acciones suscritas, se propone a los accionistas presentes omitir la votación de las materias sometidas a aprobación y que se proceda por aclamación. Se aprueba esta propuesta por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto.

### **4. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

Se propuso y acordó unánimemente por aclamación el nombramiento de la secretaria y que el acta que se levante sea firmada por el Presidente de la sociedad, señor Hernán Felipe Errázuriz Correa, el accionista don Jorge Valenzuela Berckemeyer y doña Soledad Díaz Marinovic, en su calidad de Secretaria de la Junta.

### **5. CONVOCATORIA.**

Señaló el Presidente que la presente junta fue convocada por acuerdo de directorio del 31 de marzo recién pasado y las citaciones se practicaron mediante avisos publicados en el diario La Segunda los días 9, 15 y 22 de abril de 2015, según texto que se adhiere al final de la presente acta. Se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de esta Junta por carta de fecha 1 de abril de 2015.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.046 los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 se publicaron a partir del 17 de abril de 2015 en el sitio de Internet de la sociedad [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl), pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo:

[http://www.chilena.cl/Chilena/conocenos.html#content\\_conocenos\\_informes\\_externos.html](http://www.chilena.cl/Chilena/conocenos.html#content_conocenos_informes_externos.html)

Oportunamente se envió aviso por correo a los señores accionistas y a la Bolsas de Comercio y demás bolsas de valores, con fecha 1 de abril de 2015, de la celebración de la presente Junta. En base a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 18.046 y al Oficio Circular N° 444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la sociedad puso a disposición de los señores accionistas la memoria correspondiente al ejercicio terminado

el 31 de diciembre de 2014 en formato digital en su página web [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl). Sin perjuicio de lo anterior, se dispone de un número suficiente de copias de la memoria y demás antecedentes en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 195, comuna de Providencia, Santiago, para aquellos accionistas que así lo soliciten.

No asistió representante de la Superintendencia de Valores y Seguros. Las materias a tratar en esta Junta son aquellas que se indicaron en el respectivo aviso de citación.

## **6. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

### **Memoria y Balance**

El Presidente se dirigió a los accionistas con el fin de presentarles la Memoria Anual de la Compañía, conteniendo los Estados Financieros y el informe de Auditores Externos de la Sociedad, correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2014.

En este contexto, el Presidente, señala que el mercado de seguros generales en 2014 tuvo un crecimiento anual de 3,5%, para alcanzar un total de MM\$ 2.106.437, lo que representa un 33,8% del mercado asegurador chileno, porcentaje similar al del año anterior. Este crecimiento moderado se explica por crecimientos en los ramos de Incendio y adicionales de 4,3%, Vehículos de 1,5%, Ingeniería de 2,7% y Responsabilidad Civil de 8,5%.

El ejercicio 2014 tuvo una utilidad de \$269 millones, que se compara con una pérdida de \$2.426 millones en el ejercicio anterior. Dicho resultado se explica principalmente por mejor resultado operacional.

Los indicadores de Solvencia al cierre del ejercicio 2014 están dentro de los rangos aceptables para el tipo de negocios que desarrolla la sociedad, con una relación de Patrimonio Disponible sobre el Requerido de 1,51; una relación Deuda/Capital de 3,48; y una relación de Endeudamiento Financiero de 0,59. Todos los indicadores están dentro los límites permitidos por la legislación y la normativa.

En igual período, la prima directa de la Compañía ascendió a MM\$115.041, cifra que representa un aumento de 12,3% con respecto a la prima del período anterior de MM\$ 102.441. La participación de mercado de la compañía es 5,46% y ocupa el 9º lugar entre 29 aseguradoras de seguros generales.

Vehículos, con un crecimiento anual de 26,2% ha pasado a ser la parte más importante

de ese portafolio de negocios, en un mercado muy competitivo donde es necesario cuidar costos y rentabilidad. Además, la compañía ha tenido un importante crecimiento en ramos Misceláneos, como Responsabilidad Civil y otros relacionados. La prima de Incendio de Chilena Consolidada disminuyó 3,7% respecto del año anterior por adecuación del portafolio de negocios.

Las clasificaciones de los contratos de seguros vigentes han sido clasificadas en Categoría "AA" por ambos clasificadores, la que corresponde a las obligaciones que presentan una muy alta capacidad de cumplimiento de sus obligaciones en términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa antes posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a la que pertenece o en la economía.

Para 2015 proyectamos continuar expandiendo el negocio asegurador, en paralelo con optimizar nuestro resultado técnico en los ámbitos de selección de riesgos y gestión de siniestros y gastos.

En las líneas personales, en particular visualizamos un crecimiento en seguros de autos y de hogar, principalmente a través del fortalecimiento de las áreas de distribución y de trabajo con intermediarios. Por otra parte, en el mundo de empresas, esperamos un alza impulsada por nuestro negocio de Responsabilidad Civil, Ingeniería y flotas, como también por los grandes riesgos corporativos.

Por otra parte, durante el año en curso, mudaremos nuestras operaciones a un nuevo edificio corporativo, cuya distribución nos aportará un favorable impacto en la productividad de nuestro equipo humano al permitir un flujo más horizontal e interactivo entre las distintas funciones, como también mayor visibilidad de las distintas actividades y equipos que intervienen en nuestro quehacer profesional.

Por último, continuaremos avanzando en un aspecto esencial de nuestra gestión, como es mejorar la experiencia de nuestros clientes en su interacción digital y presencial con la compañía, especialmente en lo referido al cumplimiento de nuestra promesa de servicio ante siniestros.

Queremos nuevamente destacar el apoyo que el Grupo Zurich otorga a nuestras compañías locales, el que se ha expresado en el soporte que da a las diversas funciones del negocio y corporativas, haciendo que Chilena Consolidada sea efectivamente una empresa perteneciente a un grupo asegurador de clase mundial.

Para finalizar, el Presidente agradece a nuestros clientes por la confianza que han depositado en Chilena Consolidada, a nuestros corredores y agentes por su permanente

compromiso con la compañía y, de manera especial, a nuestros colaboradores por su continuo y valioso aporte.

No habiendo observaciones, se aprueba la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 2014, unánimemente por aclamación.

### **Resultados**

El ejercicio 2014 tuvo una utilidad de \$268.890.205, suma que el directorio propone que se distribuya de la siguiente manera:

A distribuir un dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 204 de \$1,184570262 por acción por cada una de las 68.098.166 acciones suscritas y pagadas	\$ 80.667.062
y destinar a Fondo de reserva especial	\$ 188.223.143
<b>Total de la utilidad del ejercicio 2014</b>	<b>\$ 268.890.205</b>

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

Se propone que el dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 204 de \$ \$1,184570262 por acción, que corresponde a un 30% de la utilidad del ejercicio 2014 se pague a partir del 8 de mayo de 2015, tal como fue propuesto por el Directorio, y comunicado como hecho esencial, y se faculte a la Gerencia para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con este acuerdo.

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

### **Cuentas de Capital y Reservas**

Aceptada por la Junta la distribución de las utilidades del ejercicio 2014, las cuentas de Patrimonio - capital y reservas quedan como sigue:

Capital social dividido en 68.098.166 acciones suscritas y pagadas	\$ 13.157.117.868
Resultados acumulados de períodos anteriores	\$ 13.981.145.571
<b>Total Patrimonio de la sociedad</b>	<b>\$ 27.138.263.439</b>

Además, se propone que las sumas que en ejercicios anteriores y en éste se hayan destinado al Fondo de reserva especial sea susceptible de distribuirse como dividendo en

el presente ejercicio o en ejercicios futuros o ser destinado a su capitalización y se faculte al Directorio para este efecto.

No habiendo observaciones, se aprueban unánimemente por aclamación las cuentas de capital y reservas al 31 de diciembre de 2014 y se faculta al directorio para proceder a distribuir dividendos de los resultados acumulados de períodos anteriores que forman parte del patrimonio de la sociedad.

## **7. POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

El Presidente señala que de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros corresponde exponer la política general de reparto de dividendos que espera cumplir la sociedad en los ejercicios futuros, indicando que la sociedad distribuirá como dividendo el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio una vez aprobado el balance por la junta de accionistas y absorbidas las pérdidas acumuladas, si las hubiere. El Directorio podrá también distribuir dividendos provisorios durante el ejercicio.

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

## **8. PROCEDIMIENTOS A UTILIZARSE EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.**

De acuerdo a las disposiciones de la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros el Presidente informa a la junta ordinaria de accionistas sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

Señala que es regla general que la Compañía pague los dividendos a sus accionistas mediante un cheque nominativo, el cual es entregado al accionista que acredite su identidad con la correspondiente cédula.

En caso que el cobro del dividendo se efectúe por una persona que actúe en representación del accionista, se exige la presentación de un poder notarial. En este último caso, si el accionista es una sociedad, además del poder notarial, se requiere que la firma de los apoderados se encuentre registrada en la Compañía.

La Compañía sólo exige poder notarial en aquellos casos en que los montos de los dividendos sean importantes pues en caso contrario los accionistas prefieren no cobrar dicho dividendo, pero en todo caso siempre será necesario que el accionista confiera un poder o carta instrucción debidamente firmado, mediante el cual se faculte al



mandatario para el retiro de cada dividendo. En ese caso, se tomarán las medidas necesarias para identificar correctamente tanto al accionista como al mandatario, debiendo además quedar constancia en la Compañía que el accionista, o el apoderado en su caso, ha retirado y recibido conforme el correspondiente pago de dividendo.

Los dividendos correspondientes a accionistas domiciliados en provincia se despachan sólo cuando éstos son solicitados por carta. La correspondencia es certificada. También se depositan en cuenta corriente cuando el accionista así lo solicita.

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

### **9. ELECCIÓN DE DIRECTORIO.**

El Presidente señaló que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad corresponde a esta Junta de Accionistas designar un nuevo directorio de la Sociedad por el período de un año que fijan los Estatutos.


Luego, de presentar las Cartas de Aceptación a la Nominación de los Directores y sus Currículos, la Junta de Accionistas aprobó unánimemente por aclamación, el siguiente Directorio de la Sociedad por el período de un año. Como directores titulares a los señores Hernán Felipe Errázuriz Correa, Lucía Santa Cruz Sutil, Jorge Delpiano Kraemer, Javier Rodríguez Della Vecchia y Andrés Saavedra Echeverría, y, respectivamente, como directores suplentes, a los señores José Bailone, Helio Flagon Flausino Gonçalves, David Colmenares Spence, Rigoberto Torres Pedot y Michael Roy Raney.

Además, la Junta aprobó por unanimidad por aclamación todo lo obrado por el Directorio en el ejercicio 2014.

### **10. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.**

La Junta, por unanimidad y vía aclamación, acordó fijar la siguiente remuneración para los miembros del Directorio por el período correspondiente al año 2015.

Se fijó una dieta a los Directores titulares equivalente a 36 (treinta y seis) unidades de fomento mensuales, para el Presidente de UF 72 (setenta y dos) unidades de fomento mensuales y para el vicepresidente de 59,3 (cincuenta y nueve coma tres) unidades de fomento mensuales. Estas dietas serán pagadas sólo en caso que asistan a la sesión correspondiente, no pudiendo percibir más de una dieta mensual.

g      A      

Los Directores suplentes recibirán una dieta de 36 (treinta y seis) unidades de fomento por cada sesión a la que asistan cuando les corresponda actuar en calidad de director suplente. En un mes, cada Director suplente no podrá recibir una remuneración superior a 36 (treinta y seis) unidades de fomento. Se aprueba también que el Directorio no tenga participación en las utilidades de la sociedad. No habiendo observaciones, se aprobó unánimemente por aclamación. Asimismo, la Junta aprobó por unanimidad las remuneraciones pagadas en el ejercicio 2014 por concepto de dietas por asistencia a sesiones.

## **11. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, corresponde a la Junta de Accionistas designar Auditores Externos independientes de la compañía con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

La sociedad pidió cotizaciones a tres firmas de auditoría, Deloitte, KPMG y PricewaterhouseCoopers (PWC), que son tres de las empresas de auditoría más importantes y que a nivel de los controladores se mantienen contacto profesional.

Ambas empresas están dentro de las cuatro empresas con mayor experiencia en auditoría de compañías de seguros en el mercado local, y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que se entiende que cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

Entre las opciones consideradas se encuentra PwC, firma de auditoría externa que ha prestado servicios de auditoría de estados financieros a Chilena Consolidada durante los últimos años, y su propuesta incorpora cambio de socio.

Las firmas auditoras mencionadas presentaron formalmente sus propuestas considerando el enfoque, la metodología y el alcance del trabajo a desarrollar.

Los factores tomados en cuenta para la decisión fueron:

- Experiencia y trayectoria de las firmas
- Estructura local y soporte internacional
- Profesionales dedicados a la atención de la auditoría
- Experiencia de equipos de profesionales dedicados a auditorías de aseguradoras



- Propuestas de horas de auditoría
- Informes que entregarán para el cumplimiento de su cometido

El Directorio de la sociedad, considerando los argumentos para priorizar anteriormente expuestos, propuso a la Junta Ordinaria de Accionistas como auditores externos para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2015, en orden de prioridad a las siguientes firmas:

1. PricewaterhouseCoopers
2. Deloitte
3. KPMG

El Directorio estimó conveniente proponer a la junta de accionistas mantener a actuales auditores externos PricewaterhouseCoopers por el ejercicio 2015. Las razones que han llevado a esta decisión son:

El servicio recibido de PWC:

- (i) ha sido de buena calidad;
- (ii) presentó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas;
- (iii) presentó una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector seguros;
- (iv) es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional; y
- (v) es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Chilena Consolidada ya que las sociedades matrices y controladoras de Chilena Consolidada tienen a PricewaterhouseCoopers como su auditor principal.

Además de razones de conocimiento de la Compañía y de sus sistemas contables, especialmente dado que estos años la sociedad ha debido implementar la nueva normativa contable fijada por la Superintendencia y mejorar sus controles internos por lo que es conveniente mantener continuidad en el proceso.

A proposición del Directorio la Junta por unanimidad y vía aclamación, aprueba la designación como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2015 a la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS**.

## **12. OPERACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA COMPRENDIDAS EN EL TÍTULO XVI DE LA LEY 18.046.**

En el período 2014 se aprobaron las siguientes operaciones comprendidas en esta disposición legal.

### **➤ Renovación de Contrato de Reaseguro Contrato Quota Parte Líneas Financieras con Zurich Insurance Company en Sesión de Directorio N° 04/2014 de 24 de abril de 2014**

En dicha sesión se informó al Directorio de la culminación del proceso de negociación de las condiciones de renovación para el nuevo periodo, recordando el Gerente General que las condiciones actuales regían desde el 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014 con una capacidad de USD \$ 30 mio y Comisión de 30 % Neto de Impuestos (Imp. 2%). Las condiciones de renovación que se presentaron a aprobación contemplan una vigencia de desde el 01 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015, con una capacidad de USD 30 mio. La comisión es de 31% Neto de Impuestos (Imp. 2%). El benchmark, que fue presentado y analizado por el Directorio, fue realizado por Guy Carpenter. Señaló el Gerente General que dado que los términos y condiciones se mantienen y las condiciones ofrecidas son mejores al mercado, recomienda su aprobación.

Se explicó y dejó constancia que el contrato cuya renovación se presenta, se encuentra en equidad con las condiciones de mercado, presentándose el benchmark comparativo, que fue analizado por el Directorio, concluyendo éste que el contrato es de interés para la Compañía y se celebrará en condiciones de equidad y mercado.

En razón de lo anterior, el Directorio aprueba y autoriza a realizar la renovación del Contrato de Reaseguro Contrato Quota Parte Líneas Financieras con Zurich Insurance Company.

### **➤ Renovación Contratos de Reaseguros Catastróficos para Property en Sesión de Directorio N° 06/2014 de 24 de junio de 2014**

En dicha sesión, se informa al Directorio de la culminación del proceso de negociación de las condiciones de renovación para el nuevo periodo de los siguientes contratos:



GTP & Products Liab. Surplus (ILA56192A)

Capacidad: USD 20 Mio XS USD 5 Mio.

Comisión: 22,5 %, Neto de Impuestos

Property per Risk XL (IPR56583A)

Tipo: Exceso de pérdida por riesgo

Capacidad: USD 145Mio XS USD 5 Mio.

Costo Flat: USD 1,350,000

Whole Account Quota Share (IMP56073A)

Capacidad: USD 5 Mio. por riesgo.

Cesión: 60% Excepto vehículos

Comisión: 35%, no aplica impuestos.

Property Natural Perils (IPR56584A)

Capacidad: USD 150 Mio.

Cesión: 100 % cobertura catastrófica

Comisión: 18 %

Las condiciones de renovación contemplan una vigencia desde el 01 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015. Los benchmark para cada contrato, que fueron presentados y analizados por el Directorio, fueron realizados por Munich Re.

Señaló el Gerente General que dado que los términos y condiciones se mantienen y las condiciones ofrecidas son mejores al mercado, recomienda su aprobación.

Se explica y deja constancia que los contratos cuya renovación se presentan, se encuentran en equidad con las condiciones de mercado, presentándose los respectivos benchmark comparativos, que fueron analizados por el Directorio, concluyendo éste que los contratos son de interés para la Compañía y se celebrarán en condiciones de equidad y mercado.

En razón de lo anterior, el Directorio aprueba y autoriza a realizar la renovación de los Contratos de Reaseguros Catastróficos para Property con Zurich Insurance Company, ya individualizados.



➤ **Service Level Agreement con Inversiones Suizo Chilena S.A en Sesión de Directorio N° 07/2014 de 29 de julio de 2014.**

En dicha sesión se presentó a los directores una propuesta de Service Level Agreement con la empresa relacionada Inversiones Suizo Chilena S.A, ya que ésta tiene un grupo de profesionales que prestan servicios de asesoría a diversas empresas del grupo Zurich, entre ellas a Chilena Consolidada, que consisten, entre otros en servicios de asesoría en comunicaciones, desarrollo de productos y marketing, y en la ejecución de auditoría interna.

La Gerencia General considera que estas funciones son absolutamente necesarias para apoyar las labores que realiza la compañía ya que aportan el conocimiento especializado de personas de primer nivel, que son indispensables para nuevos negocios, favorecen la rentabilidad de la compañía y dada la naturaleza y volumen que han tomado las operaciones descritas, éstas deben ser remuneradas.

Señaló el Gerente General que el contrato considera las asesorías que serán prestadas por Inversiones Suizo Chilena a Chilena, que el cálculo del precio de la asesoría contempla el método de Precio de Transferencia de Costo más Margen y que el costo anual estimado es de USD 20,000, dependiendo de la dedicación y costo en cada tipo de asesoría, lo que será documentado en la respectiva factura. Indica que el contrato propuesto es de interés para la Compañía y que se celebrará en condiciones de equidad y mercado y recomienda su aprobación.

En razón de lo anterior, el Directorio aprobó la firma del Service Level Agreement con Inversiones Suizo Chilena S.A.

➤ **Renovación de Contratos de Reaseguros en Sesión de Directorio N° 01/2015 de 27 de enero de 2015**

En dicha sesión se presentaron tres contratos de reaseguro cuya contraparte es Zurich Insurance Company.

El primero de ellos es en contrato de XL Marine, y los otros dos son el primer y segundo excedente de Ingeniería. Ambas son renovaciones a los contratos existentes y se renuevan con algunos cambios a los actuales contratos.

Se propuso algunos cambios a las condiciones del contrato de XL Marine en el sentido que la capacidad se reduzca de USD 85 mio a USD 65 mio, con un costo anual de propuesto de USD 546,000. El benchmark obtenido con Munich Re



indica un costo anual flat de USD 1,700,000 e incluye una reinstalación sin costo. Los contratos de Ingeniería se renuevan en las mismas condiciones existentes que son mejores que el benchmark el cual fue preparado también por Munich Re y presentado al Directorio.

La vigencia de los nuevos contratos es a partir del 1 enero 2015 por un período de 12 meses.

Se explicó y dejó constancia que los contratos cuya renovación se presentan, se encuentra en equidad con las condiciones de mercado, concluyendo el Directorio que los contratos son de interés para la Compañía y se celebrarán en condiciones de equidad y mercado.

Después de analizar las alternativas, el Directorio de la sociedad acordó renovar estos contratos con Zurich Insurance Company.

➤ **Contrato de Subarriendo del nuevo Edificio Badajoz (Torre Apoquindo (Apoquindo N° 5550, Las Condes) en Sesión de Directorio N° 03/2015 de 31 de marzo de 2015.**

Se presentó para aprobación del Directorio el nuevo Contrato de Subarrendamiento para las nuevas oficinas del Edificio Badajoz, Torre Apoquindo (Apoquindo N° 5550, Las Condes), de las cuales la Compañía relacionada, Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A es arrendataria.

A través del Contrato de Subarrendamiento, Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A subarrienda a Chilena Consolidada Seguros Generales S.A los pisos 15, 16, 17, 18 y 19 de la Torre Apoquindo por un total de 4.819,42 m<sup>2</sup> por una renta mensual de subarrendamiento de UF 2.491,64.

Se explicó y dejó constancia que este subarrendamiento se encuentra en equidad con las condiciones de mercado, concluyendo el Directorio que es de interés para la Compañía y se celebrará en condiciones de equidad y mercado.

Finalmente el Directorio aprobó el Contrato de Subarrendamiento con Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.



**13. PERIODICO PARA HACER LAS PUBLICACIONES DE CITACIÓN A JUNTA Y REPARTO DE DIVIDENDOS.**

El Presidente recuerda que la Junta de Accionistas debe designar el diario para las publicaciones de citación a junta y pago de dividendos. A continuación expone que revisado las propuestas, entre las cuales se encuentran el diario La Segunda, Estrategia y Diario Financiero, es beneficioso para la sociedad realizar las publicaciones en Diario La Segunda, tanto por el costo como por el hecho que dicho diario tiene una muy amplia difusión, por lo que propone continuar con tal periódico para las publicaciones, para las próximas citaciones a juntas como para los pagos de dividendos. No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

**14. COMUNICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.**

La Junta acordó facultar al Gerente General, José Manuel Camposano y a la Fiscal, Ingrid Hardessen López, para que cualquiera de ellos indistintamente comunique a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial, lo acordado en esta Junta Ordinaria y remita acta de la Junta dentro del plazo legal.

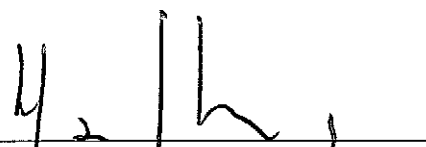
**15. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.**

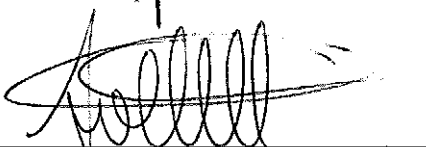
Se acordó por unanimidad dar curso a todos los acuerdos adoptados en la presente Junta sin esperar la aprobación posterior del acta.

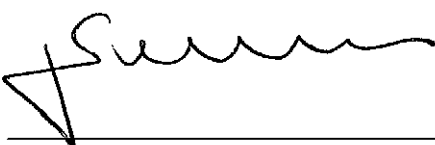
Se faculta a doña Ingrid Hardessen López, a doña Soledad Díaz Marinovic', y a don Rodrigo Hayvard Bosoni para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, reduzca a escritura publica en todo o parte el acta que se levante de esta Junta de Accionistas.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:30 horas.

  
Hernán Felipe Errázuriz Correa

  
Soledad Díaz Marinovic'

  
Jorge Valenzuela Berckemeyer

# **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.**

(SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA)

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 040

## **JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio celebrado el día 31 de marzo de este año se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., que se celebrará el día 28 de abril de 2015 a las 15:00 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Santiago, Avenida Pedro de Valdivia 195, 4° piso, Providencia, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
2. Someter a la aprobación de los señores accionistas la distribución de un dividendo definitivo mínimo obligatorio (n° 204) de \$1,184570262 por cada una de las 68.098.166 acciones suscritas y pagadas, con cargo a las utilidades del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014. El pago se efectuará, una vez aprobado por la Junta, el día 8 de mayo de 2015, a todos los accionistas inscritos como tales al quinto día hábil anterior a la fecha del pago.
3. Política de reparto de dividendos.
4. Elección de los miembros del Directorio.
5. Remuneración del Directorio.
6. Información sobre operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046
7. Designación de auditores externos para el ejercicio 2015.
8. Designación del periódico en el cual se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas.
9. Otras materias de competencia de la Junta.

### **PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 76° de la Ley 18.046 los estados financieros de la sociedad y el correspondiente informe de los auditores externos al 31 de diciembre de 2014 se publican a partir del 17 de abril de 2015 en el sitio en Internet de la sociedad [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl), pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo [http://www.chilena.cl/Chilena/conocenos.html#content\\_conocenos\\_informes\\_externos.html](http://www.chilena.cl/Chilena/conocenos.html#content_conocenos_informes_externos.html)

### **MEMORIA 2014**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75° de la Ley 18.046, la sociedad pondrá a disposición de los señores accionistas la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 en formato digital, en su página web <http://www.chilena.cl>. Sin perjuicio de lo anterior, se dispone de un número suficiente de copias de la Memoria y demás antecedentes en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 195, Santiago, para aquellos que así lo soliciten.

### **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas registrados como tales al 5to día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta. La calificación de poderes se llevará a efecto el mismo día y hora de la Junta.

Por otra parte, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 10 de febrero de 2012, y en relación con el inciso segundo del artículo 59 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que la fundamentación que otorgará el directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas respecto de su proposición de designación de los auditores externos que examinarán el balance y los estados financieros de la Compañía para el ejercicio 2015, se encontrará disponible en el sitio de internet de la sociedad <http://www.chilena.cl>

Finalmente, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la Junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. Lo anterior, salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

Santiago, abril de 2015.

EL PRESIDENTE